



Federación Dominicana de Fútbol, Inc.

**FEDOFÚTBOL**

PRESIDENTE

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
RELATIVA AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024**

En virtud de lo contemplado en los Estatutos de la **Federación Dominicana de Fútbol, Inc., “FEDOFÚTBOL”**, se les avisa lo siguiente:

Por medio de la presente, el Comité Ejecutivo de la **Federación Dominicana de Fútbol, Inc., “FEDOFÚTBOL”**, convoca a todos sus miembros a la Asamblea Extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 48 de sus Estatutos:

- Día:** Sábado 13 de enero del año 2024.
- Hora:** 11:00 A.M.
- Lugar:** Presencial en la sede de nuestra federación.

La Agenda de esta Asamblea Extraordinaria se describe a continuación:

1. Firma de la nómina de presencia;
2. Certificación del secretario sobre el quórum y si el mismo cumple con lo establecido en los estatutos;
3. Aprobar, si ha lugar, la regularidad y validez de la Asamblea Extraordinaria;
4. Palabras de introducción por el presidente de la FEDOFÚTBOL;
5. Ratificar, si ha lugar, la Agenda de la Asamblea Extraordinaria;
6. Ratificar, si ha lugar, la designación de los miembros de la Comisión Electoral de la Federación Dominicana de Fútbol;
7. Conocer todo lo relativo a la Asamblea y/o Proceso Eleccionario de la Federación Dominicana de Fútbol;
8. Cierre de la reunión.

**Artículo 48.- Asamblea Extraordinaria.**

- a) La Asamblea Extraordinaria se podrá reunir en cualquier momento previa convocatoria efectuada por el Comité Ejecutivo con por lo menos cuarenta y cinco (45) días de antelación.
- b) El Comité Ejecutivo deberá convocar una Asamblea Extraordinaria si un tercio o más de los Delegados de los Miembros lo solicitan por escrito, incluyendo en su escrito de solicitud los temas que deseen incluir en la agenda.



## Federación Dominicana de Fútbol, Inc.

### FEDOFUTBOL

#### PRESIDENTE

- c) En caso de que no se convoque la Asamblea Extraordinaria, los Delegados de los Miembros que la hubieran solicitado podrán convocar ellos mismo la Asamblea. En ese caso informaran a todos los Miembros de FEDOFUTBOL y a los integrantes del Comité Ejecutivo sobre la fecha y sede de la Asamblea Extraordinaria, así como sobre los elementos que conforman la agenda.
- d) La Asamblea Extraordinaria deberá celebrarse en un plazo de veinte (20) días como máximo, tras la recepción de la solicitud.
- e) Se notificará a los Miembros el lugar, la fecha y la agenda al menos siete (7) días antes de la fecha de la Asamblea Extraordinaria.
- f) Cuando la Asamblea Extraordinaria se convoque por iniciativa del Comité Ejecutivo, este deberá redactar la agenda. Cuando la Asamblea Extraordinaria se convoque a petición de los Miembros, la agenda deberá contener los puntos presentados por estos últimos.
- g) No se podrá modificar la agenda de la Asamblea Extraordinaria.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Félix Rubén García**

Presidente